Nº:	172	AÑO:	2026	PROCESO:	LICITACION PUBLICA

A CONTINUACION SE DETALLAN LAS MODIFICACIONES AL ESTUDIO PREVIO

GENERALIDADES DEL PROCESO					
DEPENDENCIA GENERADORA DE LA NECESIDAD:	INDERHUILA				
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA ARMADA FIJA, APOYADA CON MEDIO TELEFONICO MOVIL LAS 24 HORAS DEL DIA DURANTE LOS 7 DIAS DE LA SEMANA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INDERHUILA, SEDE ADMINISTRATIVA Y ZONA DE PARQUEADERO UBICADAS EN LA CRA 18 CALLE 17 UNIDAD DEPORTIVA Y SEDE CENTRO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA UBICADO EN LA CARRERA 19 No.17-1 NEIVA				
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO SERA DE OCHO (08) MESES Y QUINCE (15) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO. TERMINO QUE EMPEZARA A CONTARSE DESDE EL DIECISEIS (16) DE ABRIL HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026				
PRESUPUESTO ASIGNADO:	QUINIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($503.701.499.oo) M/CTE.; incluido impuestos				
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Sección 500-3	Concepto 2.1.2.02.02.008 2.3.2.02.02.008	Fuente 111303 112003 1212	No. CDP 2026000189	
CONCEPTO DEL GASTO:	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIOIN-FUENTE: 111303 – PARTICIPACION POR EL CONSUMO DE LICORES DESTILADOS INTRODUCIODS DE PRODUCCION NACIONAL – DEPORTE. PROYECTO: 202500000035976 – APOYO A LOS PROCESO DE FORMACIN Y PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE: 112003 – IMPUESTO AL CONSUMO DE VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES AD VALOREM – EXTRANJEROS – DEPORTE. FUENTE: 1212 – TASA PRODEPORTE				
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS				
LUGAR DE EJECUCIÓN	NEIVA – HUILA				
ANTICIPO	SI		NO	X	Porcentaje%
FORMA DE PAGO	La Entidad pagará el Contrato celebrado mediante mensualidades vencidas o fracción de mes, de acuerdo con los precios ofertados, previa presentación de la factura, certificación de pago de la seguridad social y los aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior, informe de actividades y el certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Dicho pago se hará con sujeción al PAC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de los documentos requeridos para el pago. De conformidad con la Circular externa No. 20251300000115 del 30 de diciembre de 2025 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de la cual se establecieron las tarifas mínimas para la contratación del servicio de vigilancia y				

	seguridad privada en la vigencia 2026, se estipula para servicios de vigilancia y seguridad privada de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes, en el numeral 1.1 "*Tarifa del 25 de diciembre de 2025 al 30 de junio de 2026* , numeral 1.2 "*Tarifa del 10 de Julio al 14 de Julio de 2026* "y en el numeral 1.3 *"Tarifa del 15 de julio al 31 de diciembre de 2026".* La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.			
MODO DE SEGUIMIENTO O CONTROL	INTERVENTORÍA		SUPERVISIÓN	X

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

(...)

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "CUMPLE". En caso contrario, se evaluará como "NO CUMPLE".

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes (personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) con base en la información contenida en el RUP y los demás documentos que se exijan como formatos para este proceso. Para el caso de los extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, los requisitos habilitantes se verificarán directamente por la Entidad, de acuerdo con lo aquí establecido.

GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes, según lo señalado en el pliego de condiciones.
B. En el caso de proponentes plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa de acuerdo con las reglas del pliego de condiciones.
C. Todos los proponentes deben diligenciar el Formato 3 - Experiencia y los proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deberán diligenciar adicionalmente el Formato 4 – Capacidad financiera y organizacional para extranjeros y adjuntar los soportes que ahí se definen.
D. Los proponentes obligados a estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), deberán aportar certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de

contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

CAPACIDAD JURIDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones:

A. Individualmente como: **a) persona jurídica nacional o extranjera.**
B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del Contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley, incluyendo la causal establecida en el numeral 1.14 del Pliego de Condiciones.
D. No estar reportados en el último boletín de responsables fiscales vigentes publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes Extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN JURÍDICA

(...)

2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN

(...)

2.9 PERSONAL - EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR

El oferente deberá aportar la hoja de vida del supervisor, la cual deberá cumplir con los siguientes criterios:

- Título de bachiller.
- Suboficial de la fuerza pública retirado mínimo en el grado de sargento primero u oficial de la fuerza pública retirado en el grado mínimo de Capitán, Título universitario y postgrado en Seguridad otorgados por una Institución reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- Experiencia mínima de cuatro (4) años como supervisor de personal en empresas de vigilancia.
- Acreditación de Curso de Supervisor, mediante certificación expedida por una escuela de capacitación debidamente autorizada y que cuente con certificación de la Supervigilancia.
- Libreta militar, si es de sexo masculino.

- Vinculación laboral con la empresa o alguna de las empresas o personas jurídicas integrantes de la forma asociativa mínimo tres (3) meses acreditados con los pagos de la seguridad social y afiliación a la caja de compensación.
- Hoja de vida activa que permita su consulta y verificación en la plataforma APO (Acreditación del Personal Operativo de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de no cumplirse dicha condición será declarado como no cumple.

(...)

9. FACTORES DE EVALUACION

CRITERIOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS. Los criterios de calificación de las ofertas, estarán referidos a la ponderación de los elementos de calidad y precio, de conformidad con el articulo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015.

FACTORES	MAXIMO PUNTAJE
1. FACTOR TECNICO	88,5
1.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL	55
1.2. COBERTURA DE RIESGO	10
1.3. SUPERVISIÓN	13.5
1.4. CAMARAS PARA EL SISTEMA DE MONITOREO	10
2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
3. INCENTIVO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
4. INCENTIVO A MIPYMES	0,25
5. TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTOS	**100 PUNTOS**

1. FACTOR TÉCNICO

1.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (MÁXIMO 55 PUNTOS)

El proponente debe demostrar que cuenta en su planta de personal con una persona idónea, quien para efectos de minimizar los riesgos laborales de las personas que intervengan en la ejecución del contrato y para obtener los puntos debe acreditar los siguientes requisitos:

1.1.1 COORDINADOR. (PUNTAJE MÁXIMO 25 PUNTOS)

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Oficial de insignia retirado de la fuerza pública y profesional universitario, con maestría en áreas de la seguridad.		10 PUNTOS
Acreditación como coordinador en seguridad de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		5 PUNTOS
EXPERIENCIA		
Experiencia como coordinador de empresa de vigilancia y seguridad	Experiencia de 1 a 3 años	5 PUNTOS
	Experiencia de más de 3 años	10 PUNTOS

Nota 1: Dando aplicación al Decreto Ley 356 de 1994, a las Circulares 003 y 011 de 2012, 025 de 2014 y Ley 1289 de 2018,

el personal operativo al servicio de vigilancia y seguridad deberá estas REGISTRADO, ACREDITADO Y CERTIFICADO por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Nota 2: Los proponentes deberán acreditar la vinculación laboral por lo menos tres meses antes a la fecha de cierre del presente proceso con la empresa proponente o integrante en cada caso en particular, para lo cual que deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones), junto con la fotocopia de la planilla de pagos de aportes, en caso de contar con la condición de pensionado proceder a enviar soporte en que se evidencie dicha calidad.

Nota 3: Los proponentes deberán presentar diligenciados y suscritos los ANEXO – CARTA DE COMPROMISO y el ANEXO – PERSONAL OFERTADO.

Para efectos de acreditar la **formación profesional se deberá allegar (según aplique):**

- Documento de identificación (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería).
- Hoja de vida
- Documento que acredite como oficial de grado superior retirado de las Fuerzas Públicas.
- Copia de título de pregrado universitario.
- Copia de título de posgrado.
- Acreditación como coordinador expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- Acreditación de curso de norma en competencias laborales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Para acreditar la **experiencia se deberá allegar (según aplique):**

- Cargo desempeñado
- Nombre del contratante/empleador, datos de contacto (dirección y teléfono).
- Objeto del contrato / cargo desempeñado
- Actividades ejecutadas / funciones del cargo
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Firma de la persona competente.

1.1.2 PROFESIONAL SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (MAXIMO 20 PUNTOS):

Se otorgarán máximo veinte (20) puntos si el proponente ofrece un profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo con la formación profesional y experiencia siguiente:

DESCRIPCIÓN		PUNTAJE
Título profesional de seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional; otorgado por Universidad autorizada por El Ministerio de Educación Nacional.		8 PUNTOS
Título de especialista o postgrado en gerencia de la salud o afines, otorgado por Universidad autorizada por El Ministerio de Educación Nacional.		8 PUNTOS
EXPERIENCIA		
Experiencia como líder del SG-SST con empresas de vigilancia y seguridad privada	Experiencia hasta 2 años	1 PUNTO
	Experiencia desde 2 años	4 PUNTOS

Nota 1: Los proponentes deberán acreditar la vinculación laboral por lo menos tres meses antes a la fecha de cierre del presente proceso con la empresa proponente o integrante en cada caso en particular, para lo cual que deberá adjuntar documento que acredite la afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensiones), junto con la fotocopia de la planilla de pagos de aportes, en caso de contar con la condición de pensionado proceder a enviar soporte en que se evidencie dicha calidad.

Nota 2: Los proponentes deberán presentar diligenciados y suscritos los ANEXO – CARTA DE COMPROMISO y el ANEXO – PERSONAL OFERTADO.

Para efectos de acreditar la **formación profesional se deberá allegar (según aplique):**

- Documento de identificación (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería).
- Hoja de vida
- Documento que acredite como oficial de grado superior retirado de las Fuerzas Públicas.
- Copia de título de pregrado universitario.
- Copia de título de posgrado.
- Licencia de SST
- Acreditación de curso de norma en competencias laborales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Para acreditar la **experiencia se deberá allegar (según aplique):**

- Cargo desempeñado
- Nombre del contratante/empleador, datos de contacto (dirección y teléfono).
- Objeto del contrato / cargo desempeñado
- Actividades ejecutadas / funciones del cargo
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Firma de la persona competente.

1.1.3 CERTIFICADOS DE COMPETENCIAS LABORALES A TRABAJADORES (10 PUNTOS)

El proponente deberá aportar certificados de competencias laborales expedido por una entidad de la orden gubernamental adscrita al Ministerio de Educación, de mínimo 8 trabajadores en vigilancia y seguridad privada con norma en competencias laborales

Certificados de 8 o más trabajadores en competencias laborales	10 PUNTOS
Certificados de menos de 8 trabajadores en competencias laborales	0 PUNTOS

(...)

COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO (PARA GASTOS DE INVERSIÓN)
PLAN DE DESARROLLO: "POR UN HUILA GRANDE"
PILAR 2: ALIANZA PARA EL PROGRESO SOCIAL
COMPONENTE: DERECHO AL DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA PARA LA CONVIVENCIA Y LA PAZ
OBJETIVO: FORTALECER EL SECTOR DEPORTIVO CON PROGRAMAS DE CAPACITACION EN TEMAS DE DEPORTE, RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA A LOS ACTORES DEL SECTOR DE LOS MUNICIPIOS PARA AUMENTAR EL BENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA SANA Y DIGNA DE LA POBLACION. ASI MISMO, FORTALECER LOS PROCESOS DE DESARROLLO DEPORTIVO TECNICO, CIENTIFICO, ECONOMICO Y SOCIAL, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCION DE PROYECTO DE VIDA INTEGRAL DE LOS Y LAS DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DEL DEPARTAMENTO, PARA SU PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

ESTRATEGIAS:

- GENERANDO ALIANZAS ESTRATÉGICAS QUE PERMITAN POSICIONAR AL DEPARTAMENTO EN EL ÁMBITO REGIONAL Y NACIONAL.
- INCENTIVANDO LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.
- FORTALECER EL DEPORTE COMO FUENTE DE EMPLEOS DIRECTO E INDIRECTO Y COMO SECTOR PARA ARTICULAR Y FOMENTAR EL SANO ESPARCIMIENTO, PREVENCIÓN DE CONSUMO DE SUSTANCIAS SICOACTIVAS Y FORMACIÓN INTEGRAL Y COMUNITARIA DE LA SOCIEDAD.
- PASIÓN POR MI HUILA GRANDE. CREAR E IMPLEMENTAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA FORTALECER EL SENTIDO DE PERTENENCIA E INCENTIVAR A LOS ATLETAS DE RENDIMIENTO QUE SE ENCUENTRAN DENTRO Y FUERA DEL DEPARTAMENTO DEPARTAMENTOS PARA QUE REPRESENTEN Y COMPITAN POR SUS RAÍCES HUILENSES, DONDE A SU VEZ LOS PROMOCIONEMOS COMO ÍDOLOS DEL TERRITORIO.
- PARATLETAS ORGULLO OPITA. DISEÑAR E IMPLEMENTAR ACCIONES ENCAMINADAS A FORTALECER EL DESARROLLO DEPORTIVO PARA ELEVAR EL NIVEL COMPETITIVO DE LOS PARATLETAS HUILENSES.
- ESCUELAS DEPORTIVAS PARA LA PAZ. CREAR ESPACIOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DEPORTIVO ENTRE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LAS ESCUELAS, ESCUELAS DEPORTIVAS Y EL BARRISMO DE NUESTRO TERRITORIO, GENERANDO ESPACIOS PARA UNA SANA CONVIVENCIA, FORMACIÓN INTEGRAL Y EDUCACIÓN CON VALORES, FOMENTANDO LA ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN A PROCESOS DE FORMACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO, CAPACITACIÓN Y EVENTOS DEPARTAMENTALES Y NACIONALES EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS DONDE COMPITAN SELECCIONES, EQUIPOS DE FUTBOL Y OTRAS DISCIPLINAS QUE GENEREN SENTIDO DE PERTENENCIA POR EL DEPORTE, EL TERRITORIO Y LA CULTURA CIUDADANA EN PAZ.
- INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA PARA TODOS. APOYAR LA CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RECREO DEPORTIVA EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO, PARA PROPICIAR ESPACIONS DE INTEGRACION Y PARTICIPACION EN LOS GRUPOS POBLACIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.

PROGRAMAS:
4301 FOMENTO A LA RECREACION. LA ACTIVIDAD FISICA, EL DEPORTE
4302 FORMACION Y PREPARACION DE DEPORTISTAS

ACTIVIDAD INCORPORADA EN EL CUADRO DE COSTOS	SI X	NO
INSUMOS QUE AFECTA:		
RECURSOS ASIGNADOS	SI X	NO

ANÁLISIS DE CONCURRENCIA Y DE COMPLEMENTARIEDAD:
Coherencia entre los planes de desarrollo departamental y nacional, en especial en las políticas de cobertura con los programas y proyectos sociales para el fomento del deporte, la recreación, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Neiva, Marzo de 2026

ELIZABETH LEAL AVILA
Responsable Técnico

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director INDERHUILA

Revisó: XIOMARA ALEJANDRA QUINTERO RIOS
Abogada Externa Gestión Jurídica y Contratación

Proyectó: Patricia Rodriguez Marquez
Contratista INDERHUILA